



Al servicio de Recaudación del Ayuntamiento de RIBA-ROJA DE TÚRIA:
Ruego a usted que los recibos que se relacionan a continuación sean presentados al cobro, en lo sucesivo, en la Entidad que designo, a la que remito copia de esta comunicación, para que efectúe los pagos con cargo a mi cuenta

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA	DOMICILIO SUCURSAL	NOMBRE TITULAR	D.N.I. o N.I.E.
IBAN: - - - - -			BIC o SWIFT

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO (marque con una X)		CONCEPTO (marque con una X)	
	<input type="checkbox"/> Vehiculos	MATRICULAS	<input type="checkbox"/> Vados	PLACA N.º
	<input type="checkbox"/> I.B.I. Rústica	D.N.I.:	<input type="checkbox"/> I.B.I. Urbana	N.º FIJO CATASTRO
	<input type="checkbox"/> I.A.E.	EPIGRAFE	<input type="checkbox"/> Tasa mercado	PUESTO N.º
	<input type="checkbox"/> Catering Social	USUARIO/USUARIA	<input type="checkbox"/> TRRSU	USUARIO/USUARIA

NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR DE LA TASA	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL (marque con una X)	NOMBRE Y APELLIDOS USUARIO/USUARIA
	<input type="checkbox"/>	

CONTRIBUYENTE (Padre / Madre) O REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I. o N.I.E.
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	TELÉFONO

Firma titular cuenta:	Firma sujeto pasivo/contribuyente	VºBº Entidad Bancaria Firma y sello.
-----------------------	-----------------------------------	---

NOTA.- Esta domiciliación deberá ir sellada por la Entidad correspondiente antes de su presentación en este Ayuntamiento.

En Riba-roja de Túria a,

de

de 20

*Se extenderá por triplicado ejemplar: 1) Remitir al Ayuntamiento 2) Para la Entidad Bancaria 3) Contribuyente

- Esta solicitud tendrá validez hasta nueva orden de anulación por el contribuyente.

- Si no pudieran hacerse efectivos los valores por falta de provisión de fondos, la no admisión por su entidad bancaria, o por cualquier otra circunstancia, quedarán incursos en apremio, transcurrido el periodo voluntario.

- El contribuyente tendrá la obligatoriedad de presentar la domiciliación con 2 meses de antelación al periodo de cobro voluntario, así como de comunicar al Departamento de Recaudación cualquier modificación, baja o alta que realice en sus tributos, de lo contrario deberá admitir el valor y reclamar en este Ayuntamiento la devolución del cargo indebido.

- El sustituto del contribuyente estará obligado a cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de las obligaciones satisfechas, salvo que la ley señale otra cosa (art. 36.LGT).

El Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Turia, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación esta basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento de la persona interesada. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas, a los terceros interesados y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. La persona solicitante acepta que sus datos personales identificativos y los resultados derivados del proceso administrativo sean publicados en la web municipal durante el plazo de tiempo pertinente. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y Ley Orgánica de Protección de Datos en España, las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Mas información: <http://www.ribarroja.es/privacidad>